



## Tarifa para streaming

### 1. Tarifa

**Tipo:** Porcentual sobre ingresos

**Monto sobre ingresos:**

Para el año 2023: 1.25% en función a ingresos por abonados, publicidad, alquileres de espacio, y similares.

Desde el mes de abril de 2024 en adelante: 2.42% en función a ingresos por abonados, publicidad, alquileres de espacio, y similares.

### 2. Aplicación y fórmula

**Monto a pagar:**

Para el año 2023 y hasta marzo de 2024 = 1.25% x ingresos.

Desde el mes de abril de 2024 en adelante = 2.42% x ingresos

### 3. Condiciones de aplicación

El cálculo de la tarifa tendrá una periodicidad mensual.

- Los ingresos afectos no incluirán IGV.

Nota: El reglamento de la presente tarifa se pondrá a disposición en la página web institucional de Inter Artis Peru, según el siguiente enlace <https://interartisperu.org/>, a los 20 días calendarios de la publicación.

San Isidro, 15 de agosto de 2023

Acuerdo N° 004-2023/CD-IAP